



LA CRUZ, 22 de agosto 2018

**VISTOS:**

- 1.- Las necesidades del servicio.-
- 2.- Lo contenido en la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, el decreto N°1383/2011 que rige a partir del 27 de Diciembre de 2011, que modifica el Decreto N°250/2004 y sus modificaciones contenidas en el Decreto Supremo N°1562, la resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3.- La personería de Doña Maite Miren Larrondo Laborde para actuar en representación de la I. Municipalidad de La Cruz, que consta en la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ejecutada con fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual fue nombrada Alcaldesa de la I. Municipalidad de La Cruz y aprobada por Decreto Alcaldicio N°1064 de fecha 06 de Diciembre 2016.-
- 4.-El Decreto alcaldicio N°884 de fecha 22 de Septiembre 2017, que delega la atribución de firmar a la Sra. Javiera Pizarro Flores, Administradora Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Habiéndose licitado en forma pública, según consta en Decreto Alcaldicio N°720 de fecha 17 de mayo del 2018 que llama a licitación pública N°3015-17-L118.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1146 de fecha 23 de Julio de 2018, que declara DESIERTA la licitación pública ID 3015-17-L118
- 3.- La necesidad de licitar en forma privada el servicio de "REPOSICIÓN REJAS CHOCADAS COMUNA DE LA CRUZ 2018".-
- 4.- Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la I. Municipalidad de La Cruz requiere licitar en mercado público.-
- 5.- Que, en conformidad con lo indicado en las bases de licitación referida, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Ilustre Municipalidad de La Cruz, conformada por tres miembros.-

**DECRETO N°1301/2018**

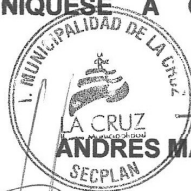
- 1.- **APRUÉBENSE**, la bases de licitación privada y sus anexos correspondiente al llamado a propuesta privada para la contratación del servicio "REPOSICIÓN REJAS CHOCADAS COMUNA DE LA CRUZ 2018".-
- 2.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "" a los funcionarios de la Municipalidad de La Cruz.-
  - Eugenio Carvajal Ramos Director de Obras
  - Javiera Pizarro Flores Administradora Municipal
  - Andres Matias Lira Marchant SECPLAN
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el sistema de información de compras y contratación pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL ARAYA CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JPF/MAC/MLM/aml.-



**ANDRÉS MATÍAS LIRA MARCHANT**  
SECPLAN



**JAVIERA PIZARRO FLORES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Firma por orden de la Sra. Alcaldesa"